

EXP-UNC:0017733/2016

VISTO

La Resolución N° 90/2016 por la que son aprobados los Proyectos de Producción e Investigación Artística presentados en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), de acuerdo al orden de merito elaborado por la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Producción e Investigación presentados en la Convocatoria CePIABIERTO 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió incluir en dicha Resolución el proyecto de investigación denominado "Lo performático en Córdoba. Prácticas y fronteras entre el teatro, la danza y la performance contemporáneas", integrado por Marcos Daniel Cáceres, María Paula Del Prato y María del Carmen Cabezas, y dirigido por Adrián Pablo Andrada.

Que en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2017 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

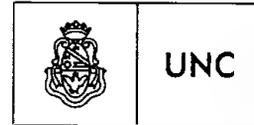
ARTÍCULO 1°: Ampliar la Resolución 90/2016 aprobando el siguiente Proyecto de Investigación en el marco de la convocatoria CePIABIERTO 2016:

Orden de mérito	de	Denominación del Proyecto	Director	Integrantes
1		LO PERFORMÁTICO EN CÓRDOBA. PRÁCTICAS Y FRONTERAS ENTRE EL TEATRO, LA DANZA Y LA PERFORMANCE CONTEMPORÁNEAS.	Adrián Pablo Andrada.	Marcos Daniel Cáceres, María Paula Del Prato, María del Carmen Cabezas.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Proyectos de Producción e Investigación Artística presentados en el marco de la convocatoria CePIABIERTO 2016.



2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0017733/2016

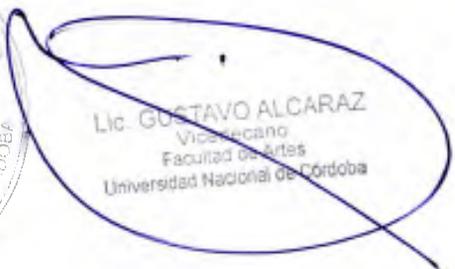
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **26**


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba